

ORD.: N° 113

ANT.: Solicitud de información N°67/660
De fecha 18 de marzo de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 15 de abril de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR PATRICIO AGUILERA

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 18 de marzo de 2016, se recibió solicitud de información pública N°67/660, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito documentos que detallen los montos anuales gastados del dinero recibido para la Subvención Escolar Preferencial (SEP) entre los años 2013 y 2014

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas:

De acuerdo a lo solicitado no existen documentos que detallen los montos anuales gastados, sin embargo se adjunta cuadro con los saldos efectivamente gastados por cada establecimiento educacional por los años 2013 y 2014.

Es necesario destacar que si de los saldos recibidos por Ley Sep no son gastados en su totalidad en el año que corresponde, éstos son acumulados y contablemente pasan a formar parte del año siguiente sumando a lo que se reciba en ese año.

CENTRO DECOSTO COLEGIOS	100201	100202	100204	100205	100206	100203	100207	100208	100217	
CODIGO	554	555	561	562	567	556	557	591	112	TOTAL
NOMBRE	Antu	N.Unidas	S. Silva	E. Jóven	O. Encal	Palestino	O. Palme	Portal	C. y Tecnolog	
TOTAL GASTOS LEY SEP AÑO 2013	38.473.193	36.659.809	0	19.089.102	35.923.159	20.892.016	27.959.883	29.595.326	14.358.364	222.950.852
TOTAL GASTOS LEY SEP AÑO 2014	50.550.871	71.055.912	0	72.554.292	67.426.381	58.772.009	60.508.876	31.743.350	31.817.010	444.428.701
Total gastos año 2013 y 2014	89.024.064	107.715.721	0	91.643.394	103.349.540	79.664.025	88.468.759	61.338.676	46.175.374	667.379.553

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Patricio Aguilera, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Patricio Aguilera mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Patricio Aguilera
- 2.- c.c. Archivo